

La Sección de Gestión Económica y Administración General de esta Delegación Provincial es la responsable del Registro General de Documentos establecido en la misma.

Razones técnicas y de eficacia administrativa hacen necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de Documentos de esta Delegación Provincial, la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados realizadas mediante cotejo con los originales, en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

Código	Puesto de trabajo
1773710	Ng. Gestión Económica
1773810	Ng. Gestión
170710	Ng. Registro General
168410	Ng. de Fianzas y Depósitos
9414310	Administrativo
170210	Auxiliar administrativo
170310	Auxiliar administrativo

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencias contenida en el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente acuerdo de delegación habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Huelva, 26 de abril de 2006.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 91/2006, de 2 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía.*

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones, regulando su relación con la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia audiovisual, competencia que actualmente corresponde a la Consejería de la Presidencia.

El artículo 16 de la mencionada Ley recoge en sus apartados 1 y 2 que el Consejo Audiovisual contará con el personal administrativo que se determine en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. Así como que el mismo podrá ser tanto personal funcionario como laboral, en los mismos términos y condiciones que los establecidos para el resto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, de conformidad con la legislación aplicable.

Mediante el Decreto 216/2005, de 4 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo, de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía, se procede a la creación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Audiovisual de Andalucía con el fin de iniciar su funcionamiento y se establece la necesidad de acometer la adecuación definitiva de su plantilla, que se realiza según lo reflejado en el presente Decreto.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de mayo de 2006,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	

**CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

**CENTRO DESTINO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

SEVILLA

**ANADIDOS**

9868410	COORDINADOR ORGANIZACIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
9817910	SV. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
9818010	MG. PERSONAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9833410	MG. ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9818110	SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
9818210	MG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9833510	MG. CONTRATACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9833610	UF. INFORMATICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA
9818310	ASESOR TÉCNICO INFORMATICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
9818410	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.806,60	2	SEVILLA
9868510	COORDINADOR JURIDICO.....	1 F	PLD	AE	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
9833710	SV. ASUNTOS JURIDICOS Y RECLAMACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
9868610	GABINETE TELECOMUNICACIONES.....	1 F	PLD	AX	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA
9818710	DP. LICENCIAS Y OPERADORES AUDIOV.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	SEVILLA
9833810	ASESOR TÉCNICO JURIDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.061,68	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9868910	COORDINADOR CONTENIDOS.....	1 F	PLD	AX	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
9834010	SV. ANALISIS.....	1 F	PLD	AX	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
9819110	OFICINA DEFENSA DE LA AUDIENCIA.....	1 F	PLD	AX	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA
9818810	ASESOR TÉCNICO CONTENIDOS.....	2 F	PLD	AX	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	26 XXXX-	13.587,48		SEVILLA
9818910	DP. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ARCHIVISTICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
9819310	DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
9868710	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	5 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.757,36		SEVILLA
9819410	SECRETARIA SECRETARIO/A GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.757,36		SEVILLA
9868810	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L	S, PC	IV		OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----	1.064,28		SEVILLA
9869710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.461,48		SEVILLA
9894510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84		SEVILLA
<b>MODIFICADOS</b>										
9418610	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.912,08	2	SEVILLA
9418610	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
9418510	ORDENANZA.....	2 L	S, PC	V		ORDENANZA	00 X----	1.023,36		SEVILLA
9418510	ORDENANZA.....	3 L	PC, S	V		ORDENANZA	00 X----	1.023,36		SEVILLA JORNADA TURNO
<b>SUPRIMIDOS</b>										
9418210	ASESOR TÉCNICO TRANSMISION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONF. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA

*RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 23/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 23/2006, interpuesto por don José Carpintero de los Santos, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de octubre de 2005 contra la Resolución de 30 de septiembre de 2005 por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la bolsa de trabajo para categoría profesional de Oficial 2.ª de Oficios convocada en concurso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 458/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 458/2006, interpuesto por doña Emilia Mirón Díaz, contra el Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la Relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 72/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 72/2006, interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF), contra Resolución de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se procede a la concesión de las subvenciones objeto de la Orden de 4 de diciembre de 2002, en el ámbito del personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 518/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 518/2006, interpuesto por don Antonio Nieves Soriano contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 9 de noviembre de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el Cuerpo Superior Facultativo especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.